

Bases y condiciones del llamado a cooperativas en el marco del convenio IM - INACOOOP para el mantenimiento, dinamización y la custodia de espacios públicos (2023-2024).

DISPOSICIONES GENERALES

El presente llamado está dirigido a cooperativas sociales y de trabajo para realizar diversas tareas que contribuyan al mantenimiento y buen funcionamiento de los Espacios Públicos y conservación de los bienes allí ubicados (fuentes, monumentos, especies vegetales, material lúdico, etc).

Las tareas a contratar se agrupan en cinco grandes núcleos de actividad: 1) mantenimiento de áreas verdes; 2) limpieza de baños públicos; 3) prevención y educación para el mejor uso y goce del espacio público y su mobiliario urbano; 4) relevamiento del equipamiento y del estado del espacio público; y 5) ejecución de tareas para el mantenimientos de infraestructura.

El presente llamado procura atender servicios fundamentales para el cumplimiento de sus cometidos a través del Convenio con INACOOOP, con la finalidad de continuar con las políticas de inserción y fomento del movimiento cooperativo, de acuerdo con los lineamientos estratégicos institucionales del gobierno departamental 2021-2025 que promueven el empleo y fuentes laborales de calidad (2.5.1 Promoción de contratación de cooperativas).

Para el cumplimiento de las distintas tareas objeto de las presentes contrataciones se deberá cumplir con el protocolo anexo al presente llamado.

CONDICIONES:

- 1) El convenio se suscribirá con INACOOOP por el término de 1 año, con opción de ampliación hasta por un año más, de acuerdo a las evaluaciones y/o necesidades.
- 2) Los montos topes a asignar para la retribución de las tareas contratadas lo determinará la Intendencia de Montevideo para cada caso y será acorde a las tareas solicitadas. Estos cubrirán los costos salariales de los trabajadores, los costos no salariales que incluyen, entre otros, uniformes, gastos de administración, estimado para BSE, transporte de personas, herramientas, residuos y material necesario para el desempeño de las tareas. En los casos que corresponda se agregará IVA y FONASA, y para los costos no salariales se aplicará el porcentaje de inflación anual.
- 3) La cooperativa prestadora del servicio deberá tener domicilio constituido en la ciudad de Montevideo.
- 4) La misma deberá estar debidamente inscrita en DGI, BPS, MTSS, contando con Seguro de Accidentes de Trabajo, a la fecha de suscripción del respectivo contrato entre la cooperativa e INACOOOP. En el caso de las cooperativas sociales, se requerirá el certificado de cumplimiento regular de obligaciones de MIDES y a las cooperativas de trabajo el certificado de regularidad de Auditoría Interna de la Nación. En el caso de las cooperativas con mantenimiento de áreas verdes deberán contar con un botiquín de primeros auxilios y cobertura médica, como indica el consejo de salarios correspondiente.

5) Las cooperativas deben presentar su nómina total de integrantes, incluyendo socios y empleados de las mismas al momento de la postulación al llamado. Asimismo deberán presentar la planilla de trabajo del personal que se afectará al servicio. En caso de que las personas que se propongan para prestar servicios en los contratos a suscribirse se vayan a incorporar a las cooperativas por primera vez, se deberá establecer en que calidad lo harán, por qué periodo y en qué condiciones adquirirán la calidad de socios cooperativistas. Esta declaración tendrá carácter de declaración jurada.

6) Asimismo, las cooperativas seleccionadas deberán presentar ante INACCOOP, previo a la firma del contrato los correspondientes certificados de que el personal no está inscripto en el registro de antecedentes judiciales por la comisión de delitos previstos en la ley 19.791.

7) Contar con todos los recaudos necesarios en oportunidad de ser requeridos por estas bases, por INACCOOP y por las disposiciones de la Ley 18.251, así como toda documentación que la Administración y/o INACCOOP consideren oportunamente.

8) Las cooperativas deberán contar con todos los implementos, maquinaria, vehículos y demás equipamiento necesario para el correcto cumplimiento de la tareas contratadas. A los efectos de verificar esta disposición las cooperativas deberán presentar junto con la propuesta un listado de los implementos, maquinaria y demás equipamiento que se verá afectado al cumplimiento de las tareas de cada contrato.¹

9) La proponente se compromete a realizar un Proyecto concreto intercooperativo de trabajos con la comunidad de la zona, el que será coordinado por el Departamento de Desarrollo Social de la IM. La no participación en el Proyecto correspondiente generará un demérito para próximos llamados que se realicen en este marco.

¹ En el caso de las cooperativas contratadas para realizar tareas de *Mantenimiento de Áreas Verdes* deberán contar con vehículo que les permita transportar las herramientas, maquinaria para realizar tareas en distintos espacios (se considera que el encargado de cada cuadrilla será el chofer, debiendo acreditar la licencia de conducir requerida) y residuos vegetales a los puntos de disposición final autorizados y oportunamente comunicados por la IM.

En el caso de la cooperativa asignada al contrato de *Mantenimiento de Infraestructura*, deberá contar con vehículo para transportar a los trabajadores que realizarán tareas en distintos lugares del departamento (se considera que uno de los dos bombistas sea chofer, debiendo acreditar la licencia de conducir requerida).

En el caso de los contratos de *Relevamiento*, deberán contar con dos tablets con conexión a internet.

PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

RECURSOS HUMANOS (50 TOTAL)	CRITERIO	FORMA DE ACREDITARLO
<p>Género</p> <p>Integración de los equipos de trabajo según sexo: hasta 15 puntos</p>	<p>- 15 puntos quienes tengan un 50% de mujeres (o más)</p> <p>- 5 puntos quienes tengan entre 30% y 49% de integrantes mujeres</p> <p>En caso de número impar de trabajadores (ej: 7, 4 de un sexo y 3 de otro) se asigna igualmente el puntaje de mayor equidad.</p> <p>Sin datos: 0 punto.</p>	<p>Planilla con detalles de nombre, cédula y dirección del personal que se propone afectar al servicio.</p> <p><u>La información de la planilla tiene valor de declaración jurada.</u></p>
<p>Discapacidad</p> <p>Integración de personal con discapacidad: 5 puntos</p>	<p>CUMPLE O NO CUMPLE: el puntaje se asigna por el total si suma al menos una persona con discapacidad, con capacidades suficientes para el desarrollo de las tareas a contratar.</p> <p>Sin datos: 0 punto.</p>	<p>Planilla con detalles de nombre, cédula y dirección del personal afectado al espacio público. Se deberá indicar el tipo y grado discapacidad, si la persona tiene una discapacidad (debe estar registrada en la Comisión Honoraria de Discapacidad).</p> <p><u>La información de la planilla tiene valor de declaración jurada.</u></p>
<p>Capacitación</p>	<p>- 20 puntos por presentar personal con capacitación o certificación de habilidades en diferentes áreas vinculadas a las tareas y categorías laborales del contrato específico.</p>	<p>Certificados de capacitación.</p>

Se evalúa la capacitación recibida vinculada a las tareas, así como en otros temas de interés hasta 25 puntos	- 5 puntos por presentar personal con capacitación en temas como gestión de calidad, atención a la ciudadanía, género, cooperativismo, recreación, abordaje de personas en situación de calle, idiomas, atención al turismo, huertas urbanas, u otros similares. Sin dato: 0 punto.	<u>El grupo de trabajo que evaluará las propuestas se reserva el derecho de pedir los comprobantes originales.</u>
Pertenencia 5 puntos	CUMPLE O NO CUMPLE: 5 puntos si al menos el 75% del personal afectado al contrato presenta constancia de domicilio perteneciente al municipio donde se realizarán las tareas.	Planilla con detalle del personal afectado al servicio, especificando domicilio y comprobante del mismo.
ANTECEDENTES (50 TOTAL)	CRITERIOS	FORMA DE ACREDITARLO
Experiencia en la tarea específica: hasta 35 puntos	Se adjudicará hasta 35 puntos máximo a la propuesta con mayor tiempo de experiencia en el cumplimiento de las tareas, y en forma proporcional teniendo en cuenta las propuestas presentadas.	Contratos mantenidos o carta aval de contratante.
Experiencia de trabajo en espacios públicos: hasta 10 puntos	Hasta 10 puntos si cuentan con experiencia de trabajo en espacios públicos y/o categorías laborales citadas en el presente llamado (experiencia con IM, municipios u otros organismos públicos) Sin datos: 0 punto.	Contratos mantenidos o carta aval del contratante, acompañando datos de contacto del contratante.
Experiencia en otros contratos: hasta 5 puntos	CUMPLE O NO CUMPLE: se adjudica total del puntaje si presenta participación en otros llamados o contratos, aún en tareas diferentes a las del llamado y/o con otros organismos.	Contratos mantenidos o carta aval de contratante.

	Sin datos: 0 punto.	
Demérito: Calificación negativa y/o incumplimientos en contratos anteriores con la Administración: 10 puntos	Sufrirá una quita de hasta 10 puntos en caso de haber mantenido contratos anteriores con la Administración, y en dicho marco recibieron una calificación inferior al 55 % y/o la imposición de multas, notificaciones u otros por incumplimientos contractuales.	Documentación probatoria de la Administración.
TOTAL DE LA EVALUACIÓN: 100 PUNTOS		

OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

No repetición de equipos:

Las cooperativas que se presenten a más de un contrato deberán conformar los equipos de trabajo sin repetir integrantes. En caso de compartir integrantes de equipos en distintos contratos, no podrán ser adjudicatarios de más de un contrato. Si un mismo equipo logra conseguir el mayor puntaje en más de un contrato, se le asignará el espacio de mayor monto económico.

Determinación 40% de sociales:

Se asignará al menos un 40% del presupuesto a cooperativas sociales. La asignación se realizará por tipo de servicio a contratar: mantenimiento de Áreas Verdes, Limpieza de Baños, Operadores de Convivencia y Relevadores.

A dichos efectos, se aplicará el siguiente procedimiento:

- Se iniciarán las asignaciones por los contratos en donde las cooperativas sociales ganen directamente por el puntaje obtenido.
- En caso de no completar el cupo en ese primer paso, se procederá asignar contratos a las cooperativas sociales mejor puntuadas por contrato, sin tener en cuenta las ofertas de cooperativas de producción, hasta completar el cupo del 40% del presupuesto.
- De existir un empate de puntos entre cooperativas sociales, se podrán asignar a la cooperativa social con menor diferencia de puntos con la mejor puntuada en cada contrato.
- De persistir el empate, se priorizarán los contratos en donde la cooperativa tenga pertenencia. En caso de que todas o ninguna tengan pertenencia, se podrá proceder a un sorteo para determinar la asignación.
- En caso que aún no se pueda cubrir el cupo de 40% en algún servicio (porque no se presentaron suficientes cooperativas sociales), el tribunal asignará la cuota parte presupuestal a cubrir en contratos de otros servicios.

Contrato para ejecución de tareas para el mantenimientos de infraestructura:

El contrato para la tareas de mantenimiento de infraestructuras se reserva para la adjudicación a una cooperativa social.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en la División Espacios Públicos y Edificaciones, Sector Parques, Piso 3 del Palacio Municipal, puerta 3098, entre los **días 1º de noviembre y 16 de noviembre del 2022 en el horario de 9.30 a 13.30 horas.**

Las propuestas deberán venir en sobre cerrado, identificado con el nombre de la cooperativa y el contrato al que se presenta. Al recibirla, la IM les asignará un número que se colocará al mismo tiempo en el sobre y se entregará constancia.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Grupo de Trabajo para la evaluación de las ofertas, que oficiará de comisión evaluadora, verificará que cada propuesta se ajuste sustancialmente a los requisitos y pautas esenciales del llamado. De no ajustarse será rechazada, no admitiendo correcciones posteriores que modifiquen la misma.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanables sobre elementos no esenciales de la propuesta, se podrá corregir el error o solicitar que el oferente suministre la información faltante, en un plazo máximo de 48 horas a contar desde la notificación de la misma.

Las propuestas deben ser acompañadas por un presupuesto cuyo monto total no puede superar el monto total asignado a cada contrato. El presupuesto deberá ajustarse a los laudos previstos para cada categoría. El incumplimiento de cualquiera de estas pautas determinará que la propuesta sea descartada.

En caso de ser adjudicada la propuesta, se solicitará a la cooperativa el soporte digital de la propuesta presentada.

GRUPO DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Grupo de Trabajo para la evaluación de las ofertas del llamado estará integrado por un representante designado por INACOOOP y cuatro representantes designados por la Intendencia de Montevideo.

En la evaluación de este llamado, se tienen en cuenta aspectos que muestran las capacidades cooperativas para las tareas, así como su compromiso con aspectos inclusivos tales como género y discapacidad, de impulso estratégico para el gobierno departamental, siendo siempre facultad del Grupo de Trabajo la aplicación de los criterios técnicos y fundados que considere pertinentes para la selección de los oferentes.

La comisión evaluadora, cuyo dictamen será vinculante para la contratación, podrá apartarse de las pautas de evaluación para atender cuestiones de inclusión social e inserción en la comunidad local.

Teniendo presente las cuestiones oportunidad y conveniencia que considere, el Grupo de trabajo podrá establecer las limitaciones que estime necesarias para el otorgamiento de contratos por cooperativa y espacio.

Se establecerá un plazo de 72 horas posteriores a la comunicación de los resultados para posibles pedidos de aclaraciones o devoluciones por parte del Grupo de Trabajo.

Las consultas sobre el presente llamado se realizarán por correo electrónico a:
gerencia.espaciospublicos@imm.gub.uy y **espaciospublicos@inacoop.org.uy**.

CONTRATOS LLAMADOS A OFERTAS

Contratos de Mantenimiento de Áreas Verdes

Contrato 1 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada al Municipio A

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 2 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada al Municipio A

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 3 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada al Municipio A

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 4 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada al Municipio A

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 5 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada a los Municipios B y CH

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 6 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada a los Municipios B y CH

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 7 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada a los Municipios C y D

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 8 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada a los Municipios C y D

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 9 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada al Municipio E

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 10 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada al Municipio E

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 11 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada al Municipio F

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 12 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada al Municipio F

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 13 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada al Municipio G

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contrato 14 - Cuadrilla de Mantenimiento afectada al Municipio G

10 Trabajadores (1 Encargado/Chofer, 9 Maquinistas) - \$ 7.181.561

Contratos de Limpieza de Baños Públicos

Contrato 1 - Limpieza de Baños del Municipio F

8 Trabajadores (8 Limpiadores) - \$ 5.364.071

Contrato 2 - Limpieza de Baños del Municipio E

6 Trabajadores (6 Limpiadores) - \$ 4.031.182

Contrato 3 - Limpieza de Baños del Municipio D

4 Trabajadores (4 Limpiadores) - \$ 2.734.293

Contrato 4 - Limpieza de Baños del Municipio CH

3 Trabajadores (3 Limpiadores) - \$ 2.049.848

Contrato 5 - Limpieza de Baños del Municipio B

13 Trabajadores (13 Limpiadores) - \$ 8.642.293

Contrato 6 - Limpieza de Baños del Municipio A

9 Trabajadores (9 Limpiadores) - \$ 6.084.515

Contrato 6 - Limpieza de Baños del Municipio C

8 Trabajadores (8 Limpiadores) - \$ 5.364.071

Contratos para la Prevención y educación para el mejor uso y goce del espacio público y su mobiliario urbano como Operadores de Convivencia

Contrato 1 - Operadores de Convivencia del Municipio D y F

16 Trabajadores (16 Operadores de Convivencia Diurnos) - \$ 9.548.233

Contrato 2 - Operadores de Convivencia del Municipio A

14 Trabajadores (12 Operadores de Convivencia Diurnos, 2 de ellos con compensación por turnos nocturnos, 2 Operadores de Convivencia Nocturnos) - \$ 8.625.008

Contrato 3 - Operadores de Convivencia del Municipio B y CH

13 Trabajadores (10 Operadores de Convivencia Diurnos, 3 de ellos con compensación por turnos nocturnos, 3 Operadores de Convivencia Nocturnos) - \$ 8.169.561

Contrato 4 - Operadores de Convivencia del Municipio C

14 Trabajadores (11 Operadores de Convivencia Diurnos, 3 de ellos con compensación por turnos nocturnos, 3 Operadores de Convivencia Nocturnos) - \$ 8.765.437

Contrato 5 - Operadores de Convivencia del Municipio G

3 Trabajadores (3 Operadores de Convivencia Diurnos) - \$ 1.881.996

Contratos para Relevamiento del equipamiento y del estado del espacio público

Contrato 1 - Relevadores del Municipio A

4 Trabajadores (4 Relevadores) - \$ 1.817.436

Contrato 2 - Relevadores del Municipio B

4 Trabajadores (4 Relevadores) - \$ 1.817.436

Contrato 3 - Relevadores del Municipio C

4 Trabajadores (4 Relevadores) - \$ 1.817.436

Contrato 4 - Relevadores del Municipio CH

4 Trabajadores (4 Relevadores) - \$ 1.817.436

Contrato 5 - Relevadores del Municipio D

4 Trabajadores (4 Relevadores) - \$ 1.817.436

Contrato 6 - Relevadores del Municipio E

4 Trabajadores (4 Relevadores) - \$ 1.817.436

Contrato 7 - Relevadores del Municipio F

4 Trabajadores (4 Relevadores) - \$ 1.817.436

Contrato 8 - Relevadores del Municipio G

4 Trabajadores (4 Relevadores) - \$ 1.817.436

**Contrato para la ejecución de tareas para el mantenimientos de
infraestructura**

Contrato 1 - Tareas de Mantenimiento de infraestructura

9 Trabajadores (2 herreros, 2 carpinteros, 2 sanitarios, 2 Bombistas, 1 Bombista/Chofer) -
\$ 7.281.703